

— Características de los permisos: Extranjeros 1.^a, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.^a, otros 2.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 21 de enero de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 21 de enero de 1999, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Cruz de la Laguna» en Guijo de Galisteo. Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Cruz de la Laguna», junto con la Sociedad de Pescadores de «Guijo de Galisteo», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: «Tres charcas de la Dehesa».

— Límites del Coto:

* Superior: Cotas máximo embalse.

* Inferior: Muro.

— Especie piscícola principal: Tenca y carpa.

— Período de funcionamiento: Tramo I: último domingo de Mayo al último domingo de Septiembre. Tramo II: Todo el año.

— Días hábiles de pesca: Jueves, Sábados, Domingos y Festivos.

— Cupo de capturas: Tencas: 8, carpas: 8.

— Número de permisos diarios: Tramo I: 40. Tramo II: 25.

— Características de los permisos: Tramo I y Tramo II: extranjeros 1.^a Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.^a, otros 2.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 21 de enero de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 23 de enero de 1999, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Gata» en Gata. Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y

Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Gata», junto con la Sociedad de Pescadores de «Gata», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: «Rivera de Gata».

— Límites del Coto:

* Superior: Puente de la carretera a Torre de San Miguel.

* Inferior: Vivero del Servicio de Ordenación Forestal.

— Especie piscícola principal: Trucha común.

— Período de funcionamiento: Tercer domingo de marzo a último domingo de julio.

— Días hábiles de pesca: Martes, Jueves, Sábados, Domingos y Festivos.

— Cupo de capturas: Truchas: 8.

— Número de permisos diarios: 20.

— Características de los permisos: Extranjeros 2.^a, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 4.^a, otros 3.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 25 de enero de 1999, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Embalse de Ovejuela» en Pinofranqueado. Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Embalse de Ovejuela», junto con la Sociedad de Pescadores de «Pinofranqueado», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: «Embalse de Ovejuela».

— Límites del Coto:

* Superior: Nacimiento del río Los Angeles.

* Inferior: Muro de la presa.

— Especie piscícola principal: Trucha común.

— Período de funcionamiento: Tercer domingo de marzo a último domingo de julio. Desde la cota de máxima embalse hasta el nacimiento del río los Angeles vedado todo el año.

— Días hábiles de pesca: Martes, Jueves, Sábados, Domingos y Festivos.

— Cupo de capturas: Truchas: 8.